

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Título Propio en Derecho Tecnológico y Habilidades del Abogado (Título propio asociado a Derecho)		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	LEGALTECH: la Tecnología en el Ámbito Legal		
Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	2	Código:	72517
Periodo docente:	Cuarto semestre		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Luis María Latasa Vasallo	luis.latasa@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Las nuevas tecnologías están produciendo cambios constantes en el sector legal. La automatización y simplificación de procesos de trabajo legal junto con la aparición de tecnologías disruptivas cambiará la forma de ejercicio de la profesión en los próximos años más que en los dos últimos siglos. Estas tecnologías presentan retos y oportunidades para la abogacía y para los profesionales mejor formados en competencias tecnológicas y en habilidades y técnicas. La asignatura pretende la comprensión por parte de los alumnos de estos cambios y la instrucción acerca de como algunas de estas tecnologías están modificando ya el ejercicio de la profesión y de como los operadores legales clásicos tendrán que convivir y competir con empresas de nuevo cuño que ofrezcan servicios legales basados en tecnología.

Adicionalmente, los alumnos serán instruidos en emprendimiento e innovación en legal tech desde el convencimiento de que el abogado del futuro tendrá que desarrollar nuevas capacidades y habilidades.

OBJETIVO

Los fines específicos de la asignatura son:

Transmitir al alumno la importancia de la tecnología en el sector jurídico y los cambios sustanciales que se van a producir en los próximos años como consecuencia de la consolidación de algunas de estas tecnologías, de las oportunidades y retos a los que se enfrentan los operadores jurídicos y de como el desarrollo de competencias digitales y de pensamiento creativo será determinante en su desarrollo profesional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al grado

CONTENIDOS

Primer Bloque: Transformación digital y tecnologías innovadoras.

- De la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento.
- Tecnologías innovadoras y disruptivas: Big Data, Blockchain, IA, Smart Contracts e Internet of Things.

Segundo Bloque.- Transformación digital de la abogacía.

- Características del sector legal.
- Retos y desafíos de la transformación digital de la abogacía.
- Digitalización y deontología.

Tercer Bloque: Legal Tech.

- Concepto de Legal Tech.
- Servicios y modalidades que comprenden el Legaltech
- Los ALSPs u legal operadores legales alternativos.
- Ecosistema legaltech en España

Cuarto Bloque: Oportunidades y desafíos del Legal Tech.

- Modelos de facturación y nuevos servicios legales.
- La ciberseguridad de la información legal.
- Transformación digital de la justicia.
- Tecnologías disruptivas y servicios legales: Blockchain y smart contracts: tokenización de activos, Protección de activos digitales, Identificación y servicios de confianza, nuevos servicios en torno al 5G.

Quinto Bloque: Innovación en el sector legal.

- Introducción al pensamiento creativo y a las metodologías innovadoras: visual thinking, Design Thinking y Legal Design Thinking.
- La metodología del profesor Bill Aulet: "Emprendimiento: pasos para lanzar una startup exitosa".

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología de esta asignatura tiene como finalidad poder estudiar, reflexionar y debatir los conocimientos, casos y sucesos relacionados con el contenido de la asignatura fomentando el desarrollo de un juicio crítico bien fundado y la resolución de problemas y la exposición oral.

Se proponen las siguientes actividades:

1.ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Clases expositivas: se explicarán todos y cada uno de los puntos del programa y con mayor profundidad en los puntos de mayor interés, dificultad y /o actualidad.
- Lecturas con comentarios: Se planteará a los alumnos la lectura atenta sobre artículos de opinión o noticias relacionadas con legal tech para su debate y discusión posterior en clase.

-Exposición oral de los trabajos de investigación o de proyecto realizados fuera del aula.

2.-ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Trabajos en grupo: los alumnos serán distribuidos en grupos y deberán realizar un trabajo de emprendimiento sobre alguna idea o servicio legaltech siguiendo la metodología de emprendimiento del profesor Bill Aulet del MIT.
- Trabajos individuales: los alumnos tendrán que realizar actividades individuales dirigidas al aprendizaje de herramientas básicas uso en los despachos (Microsoft Word, Teams, OneNote, etc.).
- Lectura personal sobre artículos de investigación u opinión y otros estudios relativos al impacto de la legaltech en el sector legal o sobre tendencias para comentar en clase o en foros que se creen al efecto.
- Estudio teórico del temario.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Adquirir conocimientos básicos sobre los retos, desafíos y oportunidades del legal tech en el sector jurídico.

Adquirir criterio propio acerca de como la tecnología puede afectar a la transformación del sector legal

Experimentar como la tecnología puede ayudar a la resolución de problemas, a la agilidad de procesos y a la automatización de tareas de tipo legal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno adquiere conocimientos básicos sobre legal tech y el modo en que las tecnologías transformarán el ejercicio de la profesión

El alumno se formará un juicio propio acerca de la incidencia que determinadas tecnologías podrán tener en la transformación de la abogacía y del abogado

El alumno experimentará como la tecnología y el pensamiento creativo puede ayudar a la resolución de problemas legales o a la mejor de procesos de desarrollo de trabajo jurídico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La nota final de la asignatura se obtendrá a través de un sistema de evaluación continua que implica la realización de debates, trabajos individuales y en equipo.

1. Primera convocatoria:

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen con un 5.

Prueba de conocimiento (examen): 60%
Trabajos por equipos relativo a emprendimiento: 15%
Trabajos individuales y foros: 10%
Participación activa y pertinente en las clases expositivas: 15%

En caso de suspenderse la asignatura pero haberse aprobado el examen, la nota se guardará para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, en el caso de que la parte del 40% de la nota correspondiente a trabajos por equipo, individuales y foros y participación activa se hubiera aprobado, solo será necesario en la convocatoria extraordinaria realizar la prueba de conocimiento.

2. Convocatoria extraordinaria

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen con un 5.

Conocimiento (examen): 60%
Trabajos individual: 40%

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

El sistema de evaluación se mantendrá en caso de confinamiento.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV.

LAS CONDUCTAS QUE DEFRAUDEN EL SISTEMA DE COMPROBACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO, TALES COMO PLAGIO DE TRABAJOS O COPIA EN EXÁMENES SON CONSIDERADAS FALTAS GRAVES SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA DE LA UFV Y SERÁN APLICADAS LAS SANCIONES OPORTUNAS COMO RECOGE EL ARTÍCULO 9 DEL MISMO DOCUMENTO.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

"LEGAL TECH. La transformación digital de la Abogacía". Director Moisés Barrio Andrés.
Wolters Kuwer España, S.A.

Complementaria

"Sociedad Digital y Derecho".- Directores Tomás de la Quadra Salcedo y Jose Luis Piñar Mañas. Coordinadores: Moisés Barrio Andrés y José Torregrosa Vázquez. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. RED.ES. Boletín Oficial del Estado. Madrid 2018.